Comisario q.e le corten, y Citacion de otro Sindico
General Estrandose por los Sr.es de este Ayunta-
miento los testimonios q. solicita de lo que consta
te, y fuere de dar para lo qual se franque el Ar-
chivo de esta Ciudad en la forma acostumbrada
despachandose Requisitorias á las Ciudades de Jaen
y Murcia distantes de esta mas de Cinco Leguas
con los Correspondientes insertos, y los originales pre
sentados dados por dichos pueblos para su comprova
cion admitiendose á dho D.n Fran.co Ximenez con dha
Citacion, y asistencia, la Informacion de testigos
q. propone al tenor de dichos Particulares, y todo
evacuado se le entregue original para el vso
que le combenga Conn.te y como en la Citada Real
Provision se manda, y haviendose sorteado los
Cavalleros Comisarios para dichas diligencias
tocó á los Señores, D. Juan Bautista Sengala, y D.n Fr.co
Aurich

Mem.l del Como Ciudad en este Ayuntamiento un memorial que pre
ces. Guardian de la sentan, el Guardian, y Comunidad de S.tos Frai.es de la
Vara Vara Estravaganza de esta Ciudad de la Recoleccion, y obser
vancia de S.n Fran.co de Asis en q. manifestando varias
gravmes, se reduce á dos puntos, y pretensiones el pri
mero á que se le franque por via de Limosna y obliga
cion de Vinagre las fanegas de trigo que esta Ciu.